



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 AGO. 2007

VISTO la nota presentada por el señor Fernando Santiago MERILES, D.N.I. N° 20.877.215, Oficial Trainer Mat. Nac. 415, de nuestra ciudad; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota, solicita la colaboración de esta Presidencia con la colaboración de un pasaje a la Ciudad de Buenos Aires, para poder asistir al tercer encuentro de Actualización de los Oficial Trainers, que se llevará a cabo en Capital Federal, los días 29 y 30 de septiembre del corriente año, según invitación adjunta.

Que dicha certificación es muy importante para después volcar en nuestra Provincia el aprendizaje obtenido en la misma.

Que el suscripto ha accedido a lo solicitado por lo que corresponde la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del señor Fernando Santiago MERILES, D.N.I. N° 20.877.215.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
ASESORAMIENTO LEGISLATIVO N° 3 A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del señor Fernando Santiago MERILES, D.N.I. N° 20.877.215, para poder asistir al tercer encuentro de Actualización de los Oficial Trainers, que se llevará a cabo en Capital Federal, los días 29 y 30 de septiembre del corriente año, según invitación adjunta, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dichos ticket de pasajes deberán ser rendidos en la Secretaria Administrativa a su regreso.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

261 / 07